



**D E C R E T O      N°      27668**

---

Concepción del Uruguay, 13 de septiembre de 2022.-

**Visto:**

El Expediente N° 1.088.977 ingresado en ésta administración municipal en fecha 16 de junio de 2022, los Decretos N° 27.536, N° 27.549, 27.580 y 27.588, del 27 de junio, 08, 20 y 26 de julio de 2022, respectivamente, y;

**Considerando:**

Que, mediante el expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 40/2022 para el "Mejoramiento de Calles Internas en el Parque Industrial", solicitado desde la Dirección de la Producción, lo que se dispone por Decreto N° 27.536, siendo modificada en tres oportunidades la fecha de apertura por los Decretos N° 27.549, 27.580 y 27.588, respectivamente. Dichas normas obran agregadas a fojas 39/41, 46/47, 52/53 y 62/63, de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose realizado las tramitaciones pertinentes que un llamado a Licitación Pública amerita, esto es: confección y conformación de los Pliegos de Licitación; publicación de Edictos; elaboración de la normativa correspondiente y presentación de ofertas con la documental respaldatoria de las mismas, se procede a la confección del Acta de Apertura de dichas ofertas la cual obra a fojas 200.

Que, en el Acta confeccionada a que se hace referencia en el considerando anterior, se deja constancia de la reunión llevada a cabo a los 19 días del mes de agosto de 2022, con la presencia además del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Sr. Leonardo Martín Ruhl por la Dirección de Producción y por los proponentes el Sr. Maximiliano Hilt y el Sr. José Colichelli, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas identificadas como:

**Sobre N° 1:** de la firma ML SRL, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados –y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación– en la suma de \$7.139.227,19.

**Sobre N° 2:** de la firma Constructora Cardenal SAS, con domicilio legal en Mariano López N° 179, de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados –y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación– en la



suma de \$9.135.925,73.

**Sobre N° 3:** de la firma José Gerardo Colichelli, con domicilio legal en Eva Perón N° 79, de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados –y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación– en la suma de \$7.895.390,66.

Que, a fojas 243/245, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray y la Cra. Delfina Seijo Accame, solicitado que les fue dictaminar al respecto, proceden a realizar el análisis Económico-financiero de los oferentes según lo indica en Pliego de Base de Licitación 1-09) inc. i) y Pliego de Condiciones Particulares art. 7) último punto, y realizan además, un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez, Prueba Ácida y Capacidad Financiera para hacer frente a la obra:

- ML SRL, presenta manifestación de bienes y deudas al 30/06/2021, legalizado a fecha 18/01/2022 (fojas 216 a 242). Se verifica un disponible de \$3.364.294,87 y bienes de uso por \$33.498.522,92.
- Constructora Cardenal SAS, presenta manifestación de bienes y deudas al 31/07/2021, legalizado a fecha 24/09/2021 (fojas 204 a 213). Se verifica un disponible de \$1.393.628,77 y bienes de uso por \$1.106.866,30.
- José Gerardo Colichelli, presenta manifestación de bienes y deudas al 15/09/2021, legalizado a fecha 22/10/2021 (fojas 179 a 183). Se verifica un disponible de \$1.312.139,46 y bienes de uso por \$70.315.000,00.

Que, a fojas 246, desde el Departamento Obras Públicas Ing. Carlos Ballester, expresa que los tres oferentes poseen capacidad técnica, equipos y personal idóneo para ejecutar la obra licitada, agregando que las ofertas de las empresas ML SRL y José Colichelli se encuentran por debajo del presupuesto oficial.

Que, en misma fojas, en Coordinador de Producción Lic. Diego Gaillard, en conformidad al informe técnico dispone la continuidad del trámite.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación a los 01 días del mes de septiembre de 2022, con la presencia en dicho acto de Jefa Interina del Departamento Suministros Sra. Jorgelina Bastida, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Cr. Fernando Picart Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario y el Coordinador de Producción Lic. Diego Gaillard. Se pone a consideración el Expediente y se analizan las propuestas recepcionadas, resolviendo esa Comisión sugerir adjudicar la ejecución de los trabajos licitados, a la firma ML SRL, por un monto de pesos siete millones ciento treinta y nueve mil doscientos



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

veintisiete con 19/100 (\$7.139.227,19).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Adjudíquese Licitación Pública N° 40/2022 para el "Mejoramiento de Calles Internas en el Parque Industrial", solicitado desde la Dirección de la Producción, dispuesta por Decreto N° 27.588, de fecha 26 de julio de 2022, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente N° 1.088.977, a la firma **ML SRL**, por un monto de pesos siete millones ciento treinta y nueve mil doscientos veintisiete con 19/100 (**\$7.139.227,19**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Artículo 2º:** Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

**Artículo 3º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070353.

**Artículo 4º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Oscar Alfredo Colombo  
Secretario de Hacienda